



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154 - 2016- MPH/A

Huanta, 01 de agosto de 2016

001286

VISTO:

El informe N° 0104 - 2016- MPH/STDC/LWJB, emitido por el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Provincial - Huanta, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administración en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema internacional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que "Los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobaron los "Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno nacional, Regional y Gobiernos Locales;

Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR el grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento a la Ley n° 29664-Ley del sistema de gestión de riesgo de desastres, como su reglamento y la directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

Presidente : Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Juntos hacemos más ...!

Miembro 1 : Ing. JACK D. MANCCO SULCA Gerente Municipal
Miembro 2 : CPC. RINA M. ZEGARRA QUISPE Subgerente de Administración
Miembro 3 : Lic. SAÚL MONTERO VILLANUEVA Subgerente de Desarrollo Social y Humano
Miembro 4 : CPC. BORIS MARTIN AYALA CALLE Subgerente de Desarrollo Económico
Miembro 5 : CPC. GEOVANA J. MEZA SOLIS Subgerente de Planificación y Presupuesto
Miembro 6 : Ing. JESUS H. SAPAICO MARAVI Subgerente de Infraestructura Pública
Miembro 7 : Abg. ULIX G. ANAYA POMA Subgerente de Rentas
Miembro 8 : Ing. NERIO ORE RIVEROS Subgerente de Servicios Municipales
Miembro 9 : Prof. LUIS WILLIAM JUAREZ BORDA Secretario Técnico de Defensa Civil

ARTÍCULO SEGUNDO : El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1º de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011- PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012- PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo y Desastres designado en el artículo primero, conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Municipal o norma equivalente y el Acta de Instalación será publicada en el portal institucional y/o en el Diario El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE